

Código Expediente: PLF-15591

Código RMN: PLF-15591

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CRISTANCHO VILARO JAIME ANTONIO	PAR CENTRO	ATLANTICO	BARANOA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ARENAS Y GRAVAS SILÍCEAS ELABORADAS (TRITURADAS, MOLIDAS O PULVERIZADAS) GRAVILLA (MIG) CALIZA TRITURADA O MOLIDA ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
27-02-2019	26-02-2019	CONTRATO UNICO DE CONCESION	Inscripción en el Registro Minero Nacional del Contrato de Concesión No. PLF-15591 celebrado entre la Agencia Nacional de Minería -ANM- y JAIME ANTONIO CRISTANCHO VILARO, identificado con Cédula de ciudadanía No. 72.163.099, mediante el cual las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica y sostenible, de un yacimiento de GRAVILLA (MIG), CALIZA TRITURADA O MOLIDA, ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILÍCEAS ELABORADAS (TRITURADAS, MOLIDAS O PULVERIZADAS) (...). CLÁUSULA SEGUNDA.- Área del contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación (...). El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de BARANOA Departamento de ATLÁNTICO y comprende una extensión superficiaria total de 49,0000 Hectáreas distribuidas en 1 zona (...). CLÁUSULA CUARTA. Duración del Contrato y etapas. El presente contrato tendrá una duración máxima TREINTA (30) AÑOS, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, es decir hasta el 26/02/2049, y para cada etapa así: a) Plazo para Exploración: TRES (3) años (.). b) Plazo para Construcción y Montaje: TRES (3) años (...). c) Plazo para Explotación: Corresponde al tiempo restante, en principio, VEINTICUATRO (24) años (...).

Código Expediente: BAE-111

Código RMN: BAE-111

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLORACION	COOPERATIVA INTEGRAL DEL RIO (COODELRIO)	PAR CENTRO	RISARALDA VALLE	PEREIRA CARTAGO	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
27-02-2019	18-02-2019	ACLARACION DE TITULARES	ARTICULO SEGUNDO. ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero CORREGIR el numero del NIT de la empresa titular COOPERATIVA INTEGRAL DEL RIO, de 891900362 por 891.900.362-6. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 001048 de fecha 30 de noviembre de 2018.

Código Expediente: 221R

Código RMN: HCBG-22

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	CARBONES DE TOLEDO S.A	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	CÚCUTA	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
27-02-2019	02-05-2011	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	ARTICULO SEGUNDO. Por consiguiente, quedara como unico beneficiario y responsable de las obligaciones que se derivan del citado titulo minero ante INGEOMINAS, la sociedad INVERSIONES NAMASTE S.A., identificada con NIT No. 900.145.080-7. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. GTRCT-030 de fecha 24 de marzo de 2011, la cual fue modificada mediante la Resolucion No. 000007 de fecha 15 de enero de 2019.
27-02-2019	08-02-2019	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTICULO OCTAVO. ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero realizar la inscripción en el Registro Minero Nacional de la CESION TOTAL DE LOS DERECHOS derivados del Contrato de Pequeña Exploración Explotación No. 221R, que le corresponden a la sociedad INVERSIONES NAMASTE S.A., identificada con NIT No. 900.145.080-7 a favor de la sociedad CARBONES DE TOLEDO S.A., identificada con NIT No. 900.204.370-1. PARAGRAFO PRIMERO. Una vez inscrita en el Registro

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			<p>Minero Nacional la presente Resolución téngase como único titular del Contrato de Pequeña Exploración Explotación No. 221R a la sociedad CARBONES DE TOLEDO S.A., identificada con NIT No. 900.204.370-1, responsable ante la Agencia Nacional de Minería de todas las obligaciones que se deriven del citado contrato.</p> <p>Con respecto a la Prenda Minera, ordenada inscribir en el Registro Minero Nacional, mediante Resolución No. VSC-0253 del 15/03/2013, la cual se evidencia en la Anotación No. 4 del Certificado de Registro Minero, en la parte considerativa del Acto Administrativo No. 000007 del 15 de enero de 2019, por medio de la cual se ordenó inscribir la Cesión de Derechos, manifiestan lo siguiente: A través de radicado No. 20139070042172 del 09 de diciembre de 2013, el señor JADER AUGUSTO GRANADOS, como director de proyectos de la sociedad INVERSIONES NAMASTE S.A., allego el Acta de Terminación del contrato de prenda minera que existía sobre los derechos mineros y producción del título 221R, adjuntando copia de la cedula de ciudadanía de los representantes legales de INVERSIONES NAMASTE S.A. y CARBONES SAN CAYETANO S.A.S., y los certificados de Existencia y Representación Legal de las sociedades.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000007 de fecha 15 de enero de 2019.</p>
27-02-2019	25-01-2019	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	<p>ARTICULO PRIMERO. MODIFICAR EL ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. GTRCT-030 del 24 de marzo de 2011 "Por medio de la cual se declarara perfeccionada una cesion de derechos dentro del Contrato de pequeña exploracion y explotacion carbonifera No. 221R y se toman otras determinaciones" quedando de la siguiente manera: (...)ARTICULO PRIMERO. DECLARAR EL PERFECCIONAMIENTO DE LA CESION TOTAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, presentada por el señor DANILO ROMERO GOMEZ, identificado con la cedula No. 91.274.729 de Bucaramanga, en calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD PROMIELECTRIC S.A. E.S.P., identificada con NIT No. 830.128.081-3 titular del titulo minero No. 221R a favor de la sociedad INVERSIONES NAMASTE S.A., identificada con el NIT No. 900.145.080-7 (...) De esta manera se entiende perfeccionado el tramite establecido en el articulo 22 de la Ley 685 de 2001 (Codigo de Minas), para la Cesion de Derechos y Obligaciones del Contrato No. 221R, de acuerdo a la parte motiva de la presente Resolución (...)"</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000007 de fecha 15 de enero de 2019.</p>

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
27-02-2019	25-01-2019	ACLARACION DE TITULARES	ARTICULO CUARTO. ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero Nacional, MODIFICAR en el Registro Minero Nacional el nombre y numero de identificacion tributaria de la SOCIEDAD INVERSIONES NAMASTE S.A. identificada con NIT No. 900.145.080 por INVERSIONES NAMASTE S.A., identificada con NIT No. 900.145.080-7. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 000007 de fecha 15 de enero de 2019.

Código Expediente: TI3-08511

Código RMN: TI3-08511

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	UNION TEMPORAL TRANSITABILIDAD VIAL	PAR CENTRO	NARIÑO	YACUANQUER	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
27-02-2019	01-11-2018	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA AUTORIZACION TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. TI3-08511 a la UNION TEMPORAL TRANSITABILIDAD VIAL, identificada con NIT No. 901.175.781-3, por un término de VIGENCIA HASTA EL 24 DE JUNIO DE 2019, contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, para la explotación de Materiales de Construcción. Área otorgada: 1,7940 HECTAREAS. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000919 de fecha 11 de octubre de 2018.

Código Expediente: THO-09471

Código RMN: THO-09471

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO GUZMAN	PAR CENTRO	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
-----------------	------------------	-------------------	-------------

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
27-02-2019	03-01-2019	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA AUTORIZACION TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. THO-09471 a la ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO GUZMAN, identificada con NIT No. 800.222.489-2, por un término de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, para la explotación de Materiales de Construcción. Área otorgada: 48,6629 HECTAREAS. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000998 de fecha 14 de noviembre de 2018.

Código Expediente: SCU-13281

Código RMN: SCU-13281

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONCESION LA PINTADA SAS	REGIONAL MEDELLIN	ANTIOQUIA CALDAS	LA PINTADA AGUADAS	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
27-02-2019	18-01-2019	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTICULO PRIMERO. DECLARAR LA TERMINACION de la Autorización Temporal e Intransferible No. SCU-13281, otorgada a la sociedad CONCESION LA PINTADA S.A.S., identificada con el NIT No. 900.740.893-1. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-001146 de fecha 06 de noviembre de 2018.

Código Expediente: THO-09311

Código RMN: THO-09311

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO GUZMAN	PAR CENTRO	PUTUMAYO CAUCA	PUERTO GUZMÁN PIAMONTE	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
27-02-2019	03-01-2019	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA AUTORIZACION TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. THO-09311 a la ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO GUZMAN, identificada con

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			NIT No. 800.222.489-2, por un término de VIGENCIA HASTA EL 30 DE JULIO DE 2023, contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, para la explotación de Materiales de Construcción. Área otorgada: 14,3052 HECTAREAS. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 001005 de fecha 20 de noviembre de 2018.

Código Expediente: TJU-08131

Código RMN: TJU-08131

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONSORCIO VIAL 081	PAR CENTRO	BOYACA	PUERTO BOYACÁ	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
27-02-2019	10-01-2019	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA AUTORIZACION TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. TJU-08131 al CONSORCIO VIAL 081, identificado con NIT No. 900.912.077-5, por un término de VIGENCIA DE 15 MESES (es decir, hasta el 26/05/2020), contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, para la explotación de Materiales de Construcción. Área otorgada: 50,9175 HECTAREAS. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 001077 de fecha 13 de diciembre de 2018.